



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-29743707-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-29743707-APN-DGA#ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica MARIANA ALEJANDRA SAVINO, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma REDFARM S.A., CUIT N° 33708105479, Legajo N° 9 (Rubro Tránsito Interjurisdiccional de Productos Médicos y Productos Para Diagnóstico de Uso “In Vitro”).

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica MARIANA ALEJANDRA SAVINO, Documento Nacional de Identidad N° 27.926.829, Matrícula Provincial N° 21.689, como Directora Técnica de la firma REDFARM S.A., Legajo N° 9, con domicilio en la Av. Córdoba N° 2.639, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y depósito en la calle Uruguay N° 4.610, Beccar, San Isidro, Buenos Aires, a partir del 31 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Gírese a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL) para su conocimiento. Cumplido, archívese.

EX-2024-29743707-APN-DGA#ANMAT

fa